



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO —**

Hermitaños
Limonia

Respecto de que oy Corren de tierra y nes atremsa y
quatro, y concluen suplicando a la S^{ta} Magestad el
abuso q^{ue} tubiere q^{ue} combeniente, y hauendolo oido lo comento
al Cavalles Patron del P^oto para que se instruya
de lo que en las partes de Cauonon y de Luena =
Al Memorial de D^o Diego de la Cruz Primer
Capellan de los Hermitaños de esta Señora de la Luz
manifestando la necesidad de hazer algunas C^{er}mitas
en donde con alguna comodidad puedan cumplir los hermit.
con las Coexerçion de sus Santas constituciones, Lallandose
en medios para practicarlos, conclue suplicando a la S^{ta}
se le librasse la limonia que tubiere q^{ue} combeniente y
hauendolo oido; teniendo presente el Patronato que le
pertence de dho C^{er}mitorio; Acordo q^{ue} para el fin referido
se les libre Fuesse más en proprio y sobre su Depoziçion
los que se distribuian con Interuencion del S^{ro} D^o Diego Tan-
zona Ros. a quien nombra q^{ue} Comis. de dho C^{er}mitorio, y que
este nombramiento se haga todos los años la vigera de S^{ta} =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

